

CORPORACION DE MEDICOS TERAPISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD
CORPOMEDITER
NIT 901111148-6

Duitama, marzo 24 de 2021

SEÑORES:
CORPORADOS
CORPOMEDITER
Ciudad.

Respetados Señores:

Durante el año 2020 la Corporación de Médicos, Terapistas y Profesionales de la salud CORPOMEDITER, obedeciendo a su naturaleza definió como proyecto para el año 2020, la prestación de servicios de salud consistentes en la atención y curación de enfermedades en el nivel de complejidad 2 en áreas medicas especializadas y así mismo aquellas relacionadas con la rehabilitación de la salud.

Fue así como dando cumplimiento al artículo 5 de los Estatutos que rigen la Corporación de Médicos, Terapistas y Profesionales de la Salud CORPOMEDITER, y en concordancia con el artículo 6 del mismo documento, se realizó contratación con el Hospital Regional de Duitama desde el 1 de enero y hasta el 31 de junio de 2020 para prestación de las especialidad médica de neurocirugía y hasta el 31 de octubre para la prestación de servicios de rehabilitación en las áreas de Terapia Física, Terapia Respiratoria, Terapia Ocupacional y Terapia del Lenguaje y la especialidad de urología; actividades dirigidas a toda la comunidad que solicito estos servicios; suspendiéndose en ese momento la contratación con cualquier entidad.

El valor de los contratos ascendió a la suma de \$845.342.000 valor del cual fue ejecutada la suma de \$837.455.428, siendo este junto con los aportes realizados por los corporados los únicos ingresos recibidos por la Corporación durante el año 2.020. Adicionalmente se recibió con cargo al mes de agosto aporte por concepto del PAEF por valor de \$3.510.000, lo que permitió mantener completa la planta de personal de profesionales en terapia respiratoria ante el incremento de actividades laborales a causa de la pandemia.

Con el fin de ejecutar las actividades definidas en el contrato de rehabilitación dando cumplimiento al requerimiento de la ESE Hospital regional de Duitama, se celebró contrato laboral con las profesionales de terapia a quienes con jornada superior a 96 horas mes, determinándose una asignación mensual de \$1.397.760 de enero a junio, \$1.676.000 de julio a septiembre y \$1.850.000 por octubre, valor asignado al tiempo completo; y profesionales con 96 horas o menos continuaron con contrato de prestación de servicios, la totalidad de contratación del personal por el mismo tiempo de duración de los contratos con el HRD. Con el fin de garantizar la prestación de los servicios, así como el cumplimiento de todas las actividades definidas y obedeciendo a la situaciones irregulares causadas por la pandemia debida a la presencia del virus SARS Cov-2 la vinculación de personal se vio afectada en sus aspectos de continuidad, tiempos laborales y cantidad de recurso humano, presentándose una disminución en los tiempos laborales contratados para terapia física, terapia ocupacional y terapia de lenguaje y un incremento en los mismos aspectos para el servicio de terapia respiratoria. Esta planta de personal tuvo 8 trabajadoras asociadas a la corporación y 12 no corporadas quienes manifestaron por escrito de forma libre y espontanea su deseo de no pertenecer a la Corporación en carácter de asociadas.

Para la prestación de los servicios de medicina especializada fue necesario la contratación también mediante la modalidad de prestación de servicios de 2 médicos neurocirujanos y 3

CORPORACION DE MEDICOS TERAPISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD
CORPOMEDITER
NIT 901111148-6

Urólogos, quienes manifestaron por escrito de forma libre y espontanea su deseo de no pertenecer a la Corporación en carácter de asociados.

El proyecto, concretado en la ejecución de estos contratos fue culminado el 31 de octubre de 2020 con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contraídas con el Hospital Regional de Duitama, así como en la consecución del objeto social planteado, logrando el cubrimiento del 100% de la demanda en los servicios de Terapias Física, Respiratoria, Ocupacional y del Lenguaje así como de los servicios de urología y neurocirugía a toda la comunidad en general que solicito esta atención en salud. Esta situación obligo a realizar modificaciones al presupuesto anual tanto en los ingresos como en los egresos

La ejecución presupuestal logro llevarse a cabo manteniendo el equilibrio financiero entre ingresos y egresos, cumpliéndose a cabalidad con el pago de salarios, honorarios, aportes al SGSS, aportes tributarios y fiscales, gastos de operatividad propios de la Corporación y demás inherentes a la materia; operaciones cuya evidencia se encuentra registrada en el paquete contable de la institución y documentos impresos que reposan debidamente diligenciados y archivados como soportes físicos contables de la entidad. Movimientos cuyo resultando final arrojó en los estados financieros un excedente del ejercicio de \$6.736.794 a disposición de esta asamblea para su distribución. A fecha 31 de diciembre Corpomediter no tenía cuentas pendientes por cobrar ni pagos a terceros.

En materia tributaria la DIAN no comunico ninguna situación de exclusión al régimen especial, por lo cual se presume que Corpomediter continuo con este beneficio.

El SGSST se encuentra en desarrollo. No se ha recibido visita del Ministerio de Trabajo.

En el mes de junio de 2020 el Hospital Regional de Duitama comunica a la Corporación la no continuidad del contrato de neurocirugía finalizando este el 30 de junio y en el mes de octubre la misma decisión frente a los contratos de rehabilitación y urología, contratos que fueron liquidados el 31 de octubre. A partir de esa fecha se han ofertado los servicios a diferentes ESEs y empresas privadas son que a fecha 31 de diciembre se lograra contratación alguna.

Como proyectos para el año 2.020 se define replantar las actividades de la Corporación con el fin de incursionar en nuevos mercados y dar continuidad a la prestación de servicios individuales y colectivos de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en los niveles de complejidad 1, 2 y 3 mediante la ejecución de actividades de salud para toda la comunidad en general que demande estas actividades en entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y protección social o por las autoridades competentes.

De todas estas actuaciones y decisiones tomadas por la Junta Directiva quedo constancia en el respectivo libro de actas.

Agradezco la confianza depositada.



SANDRA AYDEE BARBOSA RINCON
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA CORPOMEDITER

CALLE 15 No. 13 no. 13-29 TELEFONO: 7602790 FAX: 761983 DUITAMA -BOYACA